Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 66 /2020

GOBERNADOR DE ITAPÚA
ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO P.
E. S. D.

En fecha 15 de junio de 2020, el **Ing. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE**, a través del **Expediente N° 3603** solicita una adenda de monto al **CONTRATO N° 29/19**, L.C.O. N° 03/2019 – ID N° 368.133, *"AMPLIACION DE BIBLIOTECA AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA"* por trabajos adicionales, consistentes en: Preparación de obra: demolición de sistema eléctrico en Bloque A, retiro de tejas francesas del Bloque A, retiro de estructura de Bloque a, relleno y compactación de tierra, demolición de paredes para aberturas, encadenado superior, construcción y colocación de techo (tinglado), cielorraso, reposición de maderamen, revoques, mocheta, puertas, construcción de instalación eléctrica nueva, etc. Cuyo monto asciende a **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs.34.823.575)**. –

La planilla del Ing. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE cuenta con el visto bueno de la Fiscal de Obras, ya que es necesario el ajuste del proyecto que fue presentado por la Comisión de la Biblioteca de Capitán Miranda para su construcción, el problema consiste en la unión del techo antiguo con el Bloque nuevo a construir, dado que estaba previsto canaletas embutidas que general filtraciones y humedad, por lo que al ser una Biblioteca que requiere lugar seco y aireado se propone una elevación del techo para evitar la utilización de las canaletas embutidas.-

DISPOSICIONES NORMATIVAS:

Conforme al **artículo 62 de la Ley N° 2051/03**, para implementar una modificación por la vía de un convenio modificatorio deben reunirse los siguientes requisitos:

- Para ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución sin introducir nuevos ítems de Obra: deben mantenerse los precios unitarios del Contrato original, reajustados a la fecha del convenio.
- Los precios se determinan sobre las bases del Contrato para modificaciones u Obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el Contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del Contrato original causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del Contrato principal, sean indispensables para su ejecución, se traten o no de ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución.

Gobierno Departamental de Itapúa
Fiscalización de Contratos

• En ningún caso las modificaciones pueden otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Contrato.
• No pueden exceder el 20% del monto y de los plazos originalmente pactados.
• Debe contarse con el informe favorable de la Auditoría institucional o un dictamen legal en los casos de Contratantes que no cuentan con órganos de auditoría interna, y con un acto administrativo de la máxima autoridad aprobando los términos del convenio modificatorio.

Con respecto al procedimiento para otorgar una "adenda", la DNCP recomienda que: - el Contratista solicite por escrito a la Contratante la suscripción de un convenio modificatorio, adjuntando la documentación respaldatoria.
- El Fiscal elabore un informe técnico en el cual explica la necesidad de modificar el Contrato, cual es el objeto de la modificación, las cantidades a ser ampliadas o disminuidas, o los trabajos complementarios necesarios, el detalle de precios y las especificaciones técnicas (en el caso de inclusión de nuevos ítems), entre otros aspectos.
- Dictamen del Administrador del Contrato. (Secretaría de Obras)
- Informe de la Auditoría Interna.
- Revisión previa de la UOC, salvo los casos en que la UOC sea el Administrador del Contrato.
- Verificación de la disponibilidad presupuestaria (si se trata de ampliación de monto del Contrato).
- Resolución de la Autoridad que ejerce la representación legal autorizando los términos y la firma del convenio.
- Solicitud al Contratista de la ampliación de garantías contractuales en vigencia y en monto, si correspondiere.
- Firma del convenio modificatorio.
- Comunicación a la DNCP y solicitud de ampliación del código de contratación en caso que implique un aumento del precio.
- Difusión en el portal de Contrataciones Públicas.

El contrato suscripto entre el Gobierno Departamental de Itapúa y el Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, en la Cláusula Sexta estableció el importe total del contrato por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (Gs. 405.224.833). -

C O N C L U S I O N:

Del análisis del caso realizado, se observa que todos los requisitos previstos en la ley de contrataciones públicas se hallan presentes, por lo que se recomienda al Gobierno Departamental dictar resolución autorizando la adenda solicitada, de conformidad a las disposiciones del art. 62 de la Ley N° 2051, dejando establecido que la misma es por GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs.34.823.575). – que representa el **08,59 %** del monto del contrato. -

Para la realización ejecución de los trabajos adicionales autorizados por la adenda de referencia se recomienda la concesión de **30 días** más al plazo convenido para la ejecución de la obra originaria. -

Es mi dictamen. -

Abg. Nélida Monte, Jefa

Unidad de Fiscalización de Contratos

Encarnación, 25 de junio de 2020.-

Gobernación de Itapúa
Dirección Jurídica

DICTAMEN Nº 56 /2020

Referencia: Solicitud de Adenda al Contrato Nº 29/2019 - L.C.O. Nº 03/2019 – ID Nº 368.133, *"AMPLIACION DE BIBLIOTECA AUGUSTO ROA BASTOS DEL DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA"*

SEÑOR GOBERNADOR:

Que, visto el pedido de adenda solicitado por el Ing. JORGE DIAZ LAVIGNE, ingresadc bajo el Expediente Número 3603/2020, el proveedor refiere que los trabajos adicionales son necesarios para solucionar los problemas de implantación del proyecto al anexar las nuevas obras a las ya existentes, eso hizo necesario ciertos ajustes en las cantidades de la planilla original, que totalizan la suma de GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs.34.823.575). ----------

Que, esta Dirección Jurídica, ve la correspondencia de lo peticionado, conforme al informe técnico presentado por la Fiscalización de Obras, así como por el dictamen de la Auditoría Interna Institucional, que recomiendan los trabajos adicionales y esto de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", ya que el porcentaje que representan los trabajos adicionales, no superan el 20 % establecido y los mismos son necesarios para la culminación correcta de los trabajos. ----------

Es mi dictamen. -

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Encarnación, 09 de julio de 2020.-

A: GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA
ABG. JUAN ALBERTO SCHMALKO
E. S. D.

Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne

Chaco Boreal No. 2328- Fdo de la Mora Telef. 021-675.475
Correo electrónico: jorgediaz.py@hotmail.es

Fernando de la Mora, 9 de junio de 2020

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 3603
Fecha: 15 JUN 2020 Hora: 7:30
Firma: Fojas: 09

Señor
Abg. Juan A. Schmalko P. – Gobernador
Gobernación de Itapúa
Presente

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2019 Ampliación de la Biblioteca Augusto Roa Bastos – Distrito de Capitán Miranda – Plurianual – ID No. 368.133 – Contrato No. 29/2019.

Me dirijo a usted con el debido respeto que se merece y por su digno intermedio a donde corresponda, en relación a la obra de referencia.

En el transcurso de los trabajos se han encontrado problemas en la implantación del proyecto al anexar las nuevas obras a las existentes, eso hizo absolutamente necesario un ajuste en las cantidades y rubros de la planilla contractual.

Por lo expuesto, se solicita la realización de una adenda para ajustar el contrato a las necesidades de la obra

Sin otro en particular me despido.

Atentamente.

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

1000001

ADENDA Ampliación de la Biblioteca "Augusto Roa Bastos" del Distrito de Capitán Miranda-Plurianual con ID: 368133

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Preparacion de obra				
1.1	Demolición de Instalaciónes Electricas en Bloque A Intervenir	Gl	1	650.000	650.000
1.2	Retiro de Tejas Francesas en Bloque A Intervenir	Metros cuadrados	60	15.000	900.000
1.3	Retiro de Estructura de Techo en Bloque A Intervenir	Metros cuadrados	60	20.000	1.200.000
1.4	Relleno y Compactación de Tierra en Bloques	Metros cúbicos	41,5	50.000	2.075.000
1.5	Relleno y Compactación de Tierra en Escenario	Metros cúbicos	16,4	50.000	820.000
1.6	Demolición de paredes para aberturas	unidad	2	80.000	160.000
2	Hormigón				
2.1	Encadenado superior (Planilla 2,85 m3 - Obra: 3,11 M3 = **Diferencia 0,26 m3)**	Metros cúbicos	0,26	1.950.000	507.000
2.2	**Canalón de Hº Aº - No Se Ejecuta**	Metro lineal	-20,3	130.000	-2.639.000
4	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	**Unidad**			
4.1	De chapa galvanizada trapezoidal prepintada Nº 28 sobre estructura metalica , viga metalica sujeta a calculo del contratista con previa aprobacion del fiscal pend.30% con membrana de 10mm aluminazada a una cara - **Obra: 362,45 m2 - Planilla: 269,50**	Metros cuadrados	92,95	195.000	18.125.250
4.2	Cielorraso de PVC simil madera - **Obra: 290 m2 - Planilla: 266,5 m2 - Incluidos Aleros**	Metros cuadrados	23,5	84.500	1.985.750
4.3	Cielorraso Visto de Machimbre de Pino	Metros cuadrados	60	60.000	3.600.000
4.4	Reposicion de maderamen	Metros cuadrados	60	60.001	3.600.060
5	Revoques				
5.1	Revoque de pared Interior a 1 capa, esp: 1,5 cm. **Obra: 339 m2 - Planilla: 331**	Metros cuadrados	8	26.000	208.000
5.2	Revoque de pared exterior a 1 capa, esp: 1,5 cm. **- Obra: 80 m2 - Planilla: 431,74**	Metros cuadrados	-351,74	26.000	-9.145.240
5.3	Mochetas De Ventanas y Puertas	Metro lineal	51	26.000	1.326.000
6	Servicio de carpinteria				
6,1	Puerta placa de cedro de 0,60m. x 2,10m.	Unidad	-4	585.000	-2.340.000
6,2	Puerta tablero de cedro de 0,80m. x 2,10m.	Unidad	1	1.235.000	1.235.000
6,3	Puerta y Marco tablero Doble Hoja 1,50m. x 2,10m. - En Galería	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
6,4	Puerta tablero Doble Hoja 1,30m. x 2,10m. - En Acceso	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
6,5	Puerta tablero Doble Hoja 1,20m. x 2,10m.	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
7.2	Construccion e instalaciones electricas	**Unidad**			
7.3	Provision e intalacion de Equipos de 3 x 40 en Sector Machimbre Visto	Unidad	5	220.000	1.100.000
8	Instalaciones sanitarias - hidrosanitarias				
8.1	Provisión y colocación de Llaves de Paso	Unidad	5	110.000	550.000
9	Servicio de pintura	**Unidad**			
9,1	De Cielorrazo De Machimbre y Maderamen de Techo	Metros cuadrados	60	25.000	1.500.000
9,2	De Aberturas de Madera Con Barníz - **Obra: 51,66 m2 - Planilla: 24,99 m2**	Metros cuadrados	26,67	19.500	520.065
9,3	Tratamiento para ladrillo visto **- Obra: 318,90 m2 - Planilla: 220 m2 - Incluye Visto Existente**	Metros cuadrados	98,9	22.100	2.185.690
			Precio Total		**34.823.575**

Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne
Propietario

Jorge F. Diaz Lavigne
Ingeniero Civil

0000002

MEMORANDUM Nº 107/2020

Secretaría de Obras Publicas

Fecha martes, 16 de junio de 2020

A:	Cargo:	Secretaria y/o Dependencia:
Arq. Milagros Aquino	Fiscal de Obras	Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa
De:	**Cargo:**	**Secretaria y/o Dependencia:**
Ing. José Luís González	Secretario Departamental	Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa

Referencia: remitir solitud de adenda – Ing. Jorge Díaz Lavigne – Contrato No. 29/2019

Me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto el expediente No. 3.603/2020 de la Empresa del Ing. Jorge Díaz Lavigne en referencia a la LCO No. 03/2019 Ampliación de la Biblioteca Augusto Roa Bastos – Distrito de Capitán Miranda -- Plurianual – ID. No. 368.133 – Contrato No. 29/2019 , que solicita adenda para ajustar el contrato a las necesidades de la obra. Por lo que remito a la fiscalización a fin de expedirse sobre su pedido y adjuntar los documentos competentes para su procesamiento si corresponde.

Sin otro particular, me despido deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente.-

Ing. José Luis González
Secretario Departamental
de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Recibí conforme
Nombre y Apellido:_____Cargo:_____

Fecha/hora: _____/_____/2020 / _____:_____hs. Firma:_____

Arq. María Milagros Aquino
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa
16-06-2020
11:11

MEMORANDUM Nº 0048/2020

Secretaría de Obras Publicas y Transporte

Gobernación de Itapúa

Fecha: Miércoles 17 de junio de 2020

A: ***Ing. José Luis González***	***Cargo:*** *Secretario Departamental*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa*
De: ***Arq. María Milagros Aquino***	***Cargo:*** *Fiscal de Obras*	***Secretaria y/o Dependencia:*** *Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa*

ASUNTO: Derivación de expediente 3603/2020 – Solicitud de Adenda de Monto

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de derivar la solicitud de Adenda de monto al contrato Nº 29/2019, LCO Nº03/2019 – ID. Nº 368.133 correspondiente a la ***Ampliación de la Biblioteca Augusto Roa Bastos del Distrito de Capitán Miranda - Plurianua*** *por el Ing. Jorge Diaz Lavigne:*

Esta fiscalización sugiere dar trámite ya que es necesario el ajuste del proyecto que fue presentado por la ***Comisión de la Biblioteca de Capitán Miranda*** *para su construcción, dicho proyecto plantea resolver la unión del techo existente con el techo del bloque a construir por medio de una canaleta embutida.*

Ya que la solución con canaletas embutidas requiere de un mantenimiento constante porque el lugar será destinado para libros y computadoras que deben mantenerse libre de humedad, seco y ventilado.

La solución que se plantea tiene en cuenta el sistema constructivo, la estética, costos de mantenimiento y vida útil, optando por la unificación total de los dos techos (existente y el del bloque a construir).

Se detalla en la planilla los trabajos que son necesarios para su ejecución.

Sin otro en particular, me despido.

Atentamente.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Fiscalización de Obras

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría de Obras Públicas
Fecha: 19/06/2020
Hora: 10:35.-
Firma

Arq. María Milagros Aquino
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa

MEMORANDUM Nº 127/2020

Secretaría de Obras Publicas

Fecha jueves, 18 de junio de 2020

A:	Cargo:	Secretaria y/o Dependencia:
Abg. Nelida Monte	Jefa de UFC	Unidad de Fiscalización de Contratos Gobernación de Itapúa
De:	**Cargo:**	**Secretaria y/o Dependencia:**
Ing. José Luís González	Secretario Departamental	Secretaría de Obras Públicas y Transporte Gobernación de Itapúa

Referencia: remitir solitud de Adenda de laEmpresa del Ing. Jorge Díaz – Contrato No. 29/2019

Me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto el expediente No. 3.603/2020 de la Empresa del Ing. Jorge Díaz Lavigne, en referencia al Contrato No. 29/2019 - llamado ID. 368.133 "Ampliación de la Biblioteca Augusto Roa Bastos del Distrito de Capitán Miranda - Plurianual" solicita adenda del contrato por lo que se hallaron problemas en la implantación del proyecto a construir a la ya existente, teniendo en cuenta que se trata de una ampliación. Además se adjunta descargo (memorándum No. 048/2020) de la fiscalización en ella sugiere dar trámite a dicho pedido, teniendo en cuenta que es necesario ajustar el proyecto, para resolver la unión de la obra nueva a la ya existente.

Sin otro particular, me despido deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente.-

Ing. José Luis Gonzalez
Secretario Departamental
de Obras Públicas
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Recibí conforme
Nombre y Apellido:_____Cargo:_____

Fecha/hora: _____/_____/2020 / _____:_____hs. Firma:_____

DICTAMEN Nº: 04/2.020

Visto, el expediente Nro. 3.603 de fecha 15/06/2020, del Ing. Jorge Díaz Lavigne, referente al Contrato Nro. 29/2019, Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 03/2019 "Ampliación de la Biblioteca Augusto Roa Bastos del distrito de Capitán Miranda – Plurianual", a través del cual solicita una adenda de monto al contrato, debido a una necesidad de ajuste del proyecto en la parte del techo, cuya planilla de Presupuesto asciende a la suma de guaraníes 34.823.575 (Treinta y cuatro millones ochocientos veintitres mil quinientos setenta y cinco); el Memorandum Nro. 48/2020 de la Arq. María Milagros Aquino, fiscal de la obra, remitido al Ing. José Luis González, Secretario de Obras Públicas y Transporte; el Memorandum Nro. 127/2020 del Ing. José Luis González, Secretario de Obras Públicas y Transporte, remitido a la Abg. Nélida Monte, Jefa de Unidad de Fiscalización de Contratos y el Dictamen Nro. 66/2020 de la Abg. Nélida Monte; todos estos documentos citados recomiendan la concesión de la adenda de referencia.----------

Considerando, todas las documentaciones e informes técnicos, agregados al legajo, los que justifican la concesión de la adenda del contrato de referencia, y de conformidad al art. 62 "Convenios modificatorios en obras públicas", de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta auditoría, dictamina favorablemente para la suscripción de la Adenda de modificación solicitada, consistente en la ampliación de monto de contrato de guaraníes **34.823.575** (Treinta y cuatro millones ochocientos veintitres mil quinientos setenta y cinco); conforme a la planilla presentada por la empresa contratista.------

Es mi dictamen.----------

Encarnación, veinticinco de junio de dos mil veinte.----------

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Auditoría Interna

Lic. Jorge A. Benítez F.
Auditor Interno
Gobernación de Itapúa